

Tecno 7 Prevotv.
Oct - 13 - 2023

Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 1 59235



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA AGUACATALA
NIT: 900967517-0
Teléfono: (415608224)
E-mail: director@tecnoaguacatala@gruposetrella.com.co
Dirección: CR 48#16 Sur 85
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TITULAR O POSEEDOR DEL VEHICULO

Fecha de prueba 2023-10-13	Nombre o razón social #ION MAURICIO HURTADO VELASQUEZ	Documento de identidad CC (X) NI () No. 1037615924
Dirección CR 48 # 16 SUR 42 ENVIGADO	Teléfono fijo o Número de Celular 3136462460	Ciudad Envigado
Correo Electrónico hormauricio0924@gmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa ENV-166	País Colombia	Servicio Pollero	Clase Motociclos	Marca Bajaj	Línea SVan
Modelo CU15	Número de licencia de tránsito 10008418458	Fecha Matricula 2014-11-12	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MC2E26Z0062894
No de Motor VD25354317A	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2435	Kilometraje 172125	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 16	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 127	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-11-07	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las Luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Bajas (s)	Derecha (s)	Intensidad	7.30			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.55			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda (s)	Intensidad	10.7			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.81			[0.5 - 3.5]	%	
Altas (s)	Derecha (s)	Intensidad	36.7				Klux	si
	Izquierda (s)	Intensidad	42.2				Klux	si
Antinieblas (s)	Derecha (s)	Intensidad	5.91				Klux	si
	Izquierda (s)	Intensidad	0.54				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad	22.5		Máximo	Unidad	
						225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 62.2	Delantera Derecha	Valor 62.8	Trasera Izquierda	Valor 67.5	Trasera Derecha	Valor 66.0	Mínimo	Unidad
								40	%

6. RIGIDEZ

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierda	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecha	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	3805	6337	N	Eje 1	3690	5767	N	3.02	(20,30)	30	%
Eje 2	2033	4546	N	Eje 2	2726	4651	N	8.67	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Estrado Total			Valor		Máximo		Unidad				
			50.2		50		%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
72.1*	18	%	Simulador Izquierdo	1751	10335	N	Simulador Derecho	1894	10398	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	1.30	Eje 2	0.75	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo	Unidad
										+/- 10	mm

8. DISPOSITIVOS DE COBERTURA (si aplica)

Ángulo normalizado de la lluvia	Error en Distancia	Unidad		Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%			%	+/- 2	%

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Óxido de Nitrógeno			Hidrocarburos			Óxidos de Nitrógeno y Carbono		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			%			%
Crucero			%			%			%			%			%
Valor													Unidad		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)													°C		
Temperatura de prueba													°C		
Temperatura ambiente													°C		
Condiciones Ambientales													%		
Humedad Relativa													%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL												
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	10.1	%	11.0	%	8.96	%	8.34	%		9.42		%
	4180	(rpm)	4181	(rpm)	4182	(rpm)	4189	(rpm)				
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor					Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	
				Temperatura	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Ambiente								
675	87.0	87.0	°C		29.3	°C	54.8	%		430	mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

4583, NTC 4231 Y NTC 5355 (según corresponda).				
Codigo	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.40	6.30				1.50
DERECHA	6.60	6.20				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)168993473
¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remorque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.25	m ⁻¹	0.27	m ⁻¹	0.22	m ⁻¹	0.20	m ⁻¹		0.23	5.0	m ⁻¹

Presión eje1 derecha 1 45.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 44.0 PSI Presión eje2 derecha 1 44.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 43.0 PSI Presión repuesto 43.0 PSI

* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LA AGUACATALA S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz

de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: C214016602
- LUX 1 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810345
- PRO 1A - Profundímetro FOWLER SN: 4356
- FREN 1 - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 17021011
- OPA 1 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 160330001706
- SUSP 1 - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 17031011
- RPM 1.1T - Termómetro BRAINBEE SN: 160825000550 / EU12809
- ALI 1 - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 17040011
- RPM 1.1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 160825000550
- Termohigrómetro Marca: Technimag TMI-THN0205
- HOL 1 - Detector de holguras VTEQ SN: 17 X60 003
- RPM 1.1B - Medidor RPM Bateria BRAINBEE SN: 160825000550 / EU10865

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techn-RTM V1.0 - Technimag Ingeniería SAS

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Simon Toro Valencia [Alineación de luces], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Inspección sensorial motor], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Inspección sensorial exterior], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Sonido], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Alineación, peso, suspensión y frenos], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Inspección sensorial inferior], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Foto trasera], Simon Toro Valencia [Foto delantera], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Inspección sensorial interior], Simon Toro Valencia [Tercera placa], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Opacidad NTC4231], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Profundidad de labrado].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

John Morales
JOHN ESTEBAN MORALES GARCIA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe